**GUIA JUSTIFICACION CONVOCATORIA DE PROYECTOS FUNDACION ONCE**

Una vez recibida la resolución favorable de la convocatoria de proyectos, y con el objeto de justificar adecuadamente las ayudas, se deberá remitir la justificación según se establece en el anexo que se adjunta en cada resolución y acorde a la solicitud inicialmente remitida.

**Dónde se debe remitir la justificación de ejecución del proyecto**

**La justificación inicial** se deberá remitir a la dirección de correo electrónico ([justificacionproyectos@fundaciononce.es](mailto:justificacionproyectos@fundaciononce.es)), indicando en el asunto “justificación nº (relacionando el nº de orden de la justificación) -expediente nº (relacionando el nº de expediente a justificar), y razón social abrevidada de la entidad beneficiaria”, con el fin de que quede correctamente regristrado.

Ej: Justificación 1 - exp. P0000-2017, ASOCIACION X

Si con posterioridad a su remisión, el técnico asignado **le requiere alguna documentación complementaria**, ésta se debe remitir a la dirección de correo del técnico que lo haya solicitado y en su defecto a la dirección de justificación mencionada con anterioridad.

(Si se tratara del envío de un **requerimiento**) indicarlo al principio del asunto como “requerimiento” y añadiendo el resto de campos antes indicados.

Ej: Requerimiento justificación 1-exp. P0000-2017, ASOCIACION X

Si se trata del envío de una **segunda justificación** se deberá remitir a la dirección de correo de justificación detallada con anterioridad ([justificacionproyectos@fundaciononce.es](mailto:justificacionproyectos@fundaciononce.es)),, con el fin de que quede correctamente registrado.

Reiterar sólo en caso de requerimientos se deberá remitir al técnico solicitante.

**Qué documentación se debe adjuntar para justificar un proyecto aprobado**

Con carácter general se deberá acompañar cada documento detallado en el anexo de condiciones de la resolución correspondiente, que en principio, y de manera genérica serán los siguientes.

En la medida de lo posible se deberán enumerar con el siguiente orden:

1.- Memoria económica correspondiente (en formato excel) “modelo en la web”

2.- Memoria económica firmada y sellada (en formato pdf).

3.- Justificantes imputados a Fundación ONCE, que contenga el sello original de la entidad. (separados por partidas), es decir

3.1 Justificantes gastos de personal (nóminas y seguros sociales)

3.2 Justificantes gastos de actividad (facturas)

3.3 Justificantes gastos de desplazamientos (doc. Liquidación gastos...)

3.4 Justificantes de inversión-obras

3.5 Justificantes de inversión-equipamiento

4.- Memoria Social, que ponga de manifiesto si los objetivos sociales perseguidos en la solicitud han sido alcanzados y, en su caso, explicación de los motivos de las desviaciones producidas. “modelo en la web”

5.- Acreditación de la publicitación de nuestra participación en el proyecto. (foto con placa, enlace a web, folletos, .....). Si no disponen del logo de Fundación ONCE actualizado, pueden solicitarlo al técnico asignado o a la dirección anteriormente citada.

6- Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta sellado por la entidad bancaria

7.- Resoluciones de cofinanciación y certificados de imputación si procede.

8.- Documentación complementaria que pueda clarificar la ejecución del proyecto.

8.1 Sobre licencias (titularidad del inmueble, licencias de obra, licencias de funcionamiento, licencias de actividad, licencias de primera ocupación calificación de CEE, proyecto básico o de ejecución de obra, certificado final de obra.....)

8.2.- Documentación complementaria de actividades desarrolladas (listados de asistencia a cursos, ......

9.- Para aquellos proyectos cuyo **resultado social** sea formación para el empleo para personas con discapacidad, contratos de trabajo bien de un servicio de intermediación laboral, bien por una contratación en un Centro Especial de Empleo, o Centros Ocupacionales, se deberá reportar en la **plataforma SIRIS**, según se estipula en cada resolución, los datos correspondientes a cada partipante. (<https://siris.fundaciononce.es>).

**Se pueden realizar justificaciones parciales?**

En la medida de lo posible se deberá remitir la justificación completa del expediente, salvo que exista algún motivo de necesidad, en tal caso, se podrán remitir justificaciones parciales, no sólo incluyendo los gastos imputados a Fundación ONCE, sino también detallando los gastos o costes imputados a los cofinanciadores de los proyectos, de tal manera que se refleje el nivel de ejecución del proyecto.

**Cuándo se realizará el pago de la justificación remitida?**

Siempre y cuando la documentación justificativa sea correcta, el pago se realizará antes de que se cumplan los 60 días desde que se reciba la justificación completa o subsanación correspondiente.

**Cómo cumplimentar la memoria económica**

Se deberán cumplimentar todos los campos de la misma, con el objeto de obtener una visión completa de la ejecución del proyecto, así como su identificación.

Se han introducido algunas variaciones respecto de la versión de memoria económica anterior, que se especifican a continuación, ya que el resto de datos viene explicado en el propio formato excel de la memoria económica, en la primera pestaña de instrucciones.

Se ha incorporado una nueva columna “Identificar justificación” con el objeto de que, en el caso de que se realicen justificaciones parciales, se pueda identificar mediante numeración, en qué remesa se ha justificado, (en la justificación 1, en la justificación 2.......)

También se ha incorporado en la parte final de cada pestaña, un campo “desglose justificaciones” cuyo objeto es informar en el caso de que se realicen justificaciones parciales, sobre la cuantía total justificada en cada una de ellas. Para ello se tendrán que marcar los rangos correspondientes de tal manera que sume, en todas las columnas, las cuantías justificadas en cada justificación parcial, así como fecha de envío de cada una de ellas. De esta manera tendremos perfectamente identificadas las fechas y cuantías que se justifican y cuantías imputadas a Fundación ONCE, en cada remesa parcial.

La última pestaña está destinada visualizar las desviaciones producidas en cada partida respecto de los datos incorporados en la solicitud inicial. Aunque la propia hoja excel trasladaría los datos ya introducidos en cada partida al campo correspondiente de ejecución e imputación, se deberán cumplimentar los campos de presupuesto por partidas y cofinanciación, con el objeto de que la hoja realice los cálculos de dichas desviaciones.

De esta manera la revisión de cada justificación podrá ser más ágil a la hora de identificar nivel de ejecución, cuantías imputadas a Fundación ONCE, desviaciones producidas........